

	<b>PLAN</b>	<b>Código: PL-SAD-06</b>
	<b>Plan Anual de Vacantes</b>	<b>Versión: 03</b>
		<b>Fecha: 26/01/2023</b>
		<b>Página 1 de 20</b>

**GOBERNACION DEL QUINDÍO**



**PLAN ANUAL DE VACANTES**

**VIGENCIA 2023**

	<b>PLAN</b>	<b>Código: PL-SAD-06</b>
	<b>Plan Anual de Vacantes</b>	<b>Versión: 03</b>
		<b>Fecha: 26/01/2023</b>
		<b>Página 2 de 20</b>

## CONTENIDO

		<b>Pág.</b>
1.	INTRODUCCIÓN.....	4
2.	MARCO JURÍDICO .....	5
3.	OBJETIVOS .....	8
	3.1 OBJETIVO GENERAL .....	8
	3.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS.....	8
4.	ÁMBITO DE APLICACIÓN.....	8
5.	DEFINICIONES .....	8
6.	PLANTA DE EMPLEOS .....	11
7.	VACANTES .....	14

	<b>PLAN</b>	<b>Código: PL-SAD-06</b>
	<b>Plan Anual de Vacantes</b>	<b>Versión: 03</b>
		<b>Fecha: 26/01/2023</b>
		<b>Página 3 de 20</b>

## ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1 Distribución de la Planta de Empleos de la Administración Central Departamental.....	12
Tabla 2 Planta Central según el nivel jerárquico .....	13
Tabla 3 Planta Central según la Clasificación del Empleo.....	14
Tabla 4 Planta de Empleos de acuerdo al estado de provisión de los cargos a 31 de diciembre de 2022 .....	14
Tabla 5 Estado de los Empleos de carrera administrativa no provisto de la Planta Central a 31 de diciembre de 2022.....	14
Tabla 6 Porcentaje de Provisión de cargos de carrera administrativa de la Planta de Empleos con corte a 31 de diciembre de 2022.....	15
Tabla 7 Porcentaje de Vacantes Definitivas de cargos de Carrera Administrativa-VDCA de la Planta de Empleos con corte a 31 de diciembre de 2022 .....	15
Tabla 8 Vacantes Definitivas de cargos de Carrera Administrativa- VDCA .....	16
Tabla 9 Total Vacantes Definitivas de Carrera Administrativa (VDCA) según el nivel jerárquico y su forma de provisión.....	19
Tabla 10 Porcentaje de Vacantes Definitivas de Carrera Administrativa-VDCA según su provisión .....	19

	<b>PLAN</b>	<b>Código: PL-SAD-06</b>
	<b>Plan Anual de Vacantes</b>	<b>Versión: 03</b>
		<b>Fecha: 26/01/2023</b>
		<b>Página 4 de 20</b>

## 1. INTRODUCCIÓN

La Dirección Administrativa de Talento Humano adscrita a la Secretaría Administrativa de la Gobernación del Departamento del Quindío, en cumplimiento a lo establecido en el **Artículo 2.2.22.3.14** del Decreto 1083 de 2015, adicionado por el artículo 1 del Decreto 612 de 2018, el cual establece que las entidades públicas deben integrar los planes institucionales y estratégicos y publicarlos en su página web antes del treinta y uno (31) de enero de cada vigencia, elabora el presente plan anual de vacantes.

El Plan Anual de Vacantes, es una herramienta que tiene como propósito estructurar y actualizar la información de los cargos vacantes de la Administración Central Departamental, con el fin de programar su provisión definitiva o transitoria mediante encargo, nombramiento ordinario o provisional, a fin de no afectar la prestación de sus servicios.

En consecuencia, se identificará cada una de las Vacantes de la planta de personal y la forma de proveerlas, buscando el mejoramiento continuo de la Administración Pública y la efectiva prestación del servicio, garantizando de manera eficiente cada una de las actuaciones administrativas que contribuyan al logro de las metas propuestas, al progreso continuo, a la satisfacción del servicio y al mejoramiento del clima laboral.

Dado lo anterior, siguiendo las políticas y directrices establecidas por el Departamento Administrativo de la Función pública, se enmarca este Plan Anual de Vacantes vigencia 2023 en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG- y Plan de Desarrollo vigente.

	<b>PLAN</b>	<b>Código: PL-SAD-06</b>
	<b>Plan Anual de Vacantes</b>	<b>Versión: 03</b>
		<b>Fecha: 26/01/2023</b>
		<b>Página 5 de 20</b>

## 2. MARCO JURÍDICO

### Constitución Política.

El artículo 123 dispone:

*“Son servidores públicos los miembros de las corporaciones públicas, los empleados y trabajadores del Estado y de sus entidades descentralizadas territorialmente y por servicios.*

*Los servidores públicos están al servicio del Estado y de la comunidad; ejercerán sus funciones en la forma prevista por la Constitución, la ley y el reglamento.*

*La ley determinará el régimen aplicable a los particulares que temporalmente desempeñen funciones públicas y regulará su ejercicio.”*

Posteriormente, el artículo 125 establece:

*“Los empleos en los órganos y entidades del Estado son de carrera. Se exceptúan los de elección popular, los de libre nombramiento y remoción, los trabajadores oficiales y los demás que determine la ley.*

*Los funcionarios, cuyo sistema de nombramiento no haya sido determinado por la Constitución o la ley, serán nombrados por concurso público.*

*El ingreso a los cargos de carrera y el ascenso en los mismos, se harán previo cumplimiento de los requisitos y condiciones que fije la ley para determinar los méritos y calidades de los aspirantes.*

*El retiro se hará: por calificación no satisfactoria en el desempeño del empleo; por violación del régimen disciplinario y por las demás causales previstas en la Constitución o la ley.*

*En ningún caso la filiación política de los ciudadanos podrá determinar su nombramiento para un empleo de carrera, su ascenso o remoción (...).”*

### Ley 909 de 2004.

En el Título I, Capítulo II, artículo 5, se define la clasificación de los empleos públicos y dispone que *“Los empleos de los organismos y entidades regulados por la presente ley son de carrera administrativa, con excepción de:*

- 1. Los de elección popular, los de período fijo, conforme a la Constitución*

	<b>PLAN</b>	<b>Código: PL-SAD-06</b>
	<b>Plan Anual de Vacantes</b>	<b>Versión: 03</b>
		<b>Fecha: 26/01/2023</b>
		<b>Página 6 de 20</b>

*Política y la ley, los de trabajadores oficiales y aquellos cuyas funciones deban ser ejercidas en las comunidades indígenas conforme con su legislación.*

*2. Los de libre nombramiento y remoción que correspondan a uno de los siguientes criterios: (...)"*

El artículo 27 de la misma disposición normativa, consagra que *“La carrera administrativa es un sistema técnico de administración de personal que tiene por objeto garantizar la eficiencia de la administración pública y ofrecer; estabilidad e igualdad de oportunidades para el acceso y el ascenso al servicio público. Para alcanzar este objetivo, el ingreso y la permanencia en los empleos de carrera administrativa se hará exclusivamente con base en el mérito, mediante procesos de selección en los que se garantice la transparencia y la objetividad, sin discriminación alguna.”*

El artículo 29 modificado por el artículo 2º de la Ley 1960 de 2019, consagra que *“La provisión definitiva de los empleos públicos de carrera administrativa se hará mediante procesos de selección abiertos y de ascenso los cuales adelantará la Comisión Nacional del Servicio Civil o la entidad en la que está delegue o desconcentre la función (...)"*.

Por su parte, el literal b, numeral 2º del artículo 15 de la Ley 909 de 2004, establece como función específica de las Unidades de Personal, la elaboración del Plan Anual de Vacantes, en los siguientes términos: *“b) Elaborar el plan anual de vacantes y remitirlo al Departamento Administrativo de la Función Pública, información que será utilizada para la planeación del recurso humano y la formulación de políticas (...)"*

### **Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública 1083 de 2015.**

El artículo 2.2.22.3.14 del Decreto 1083 de 2015, adicionado por el artículo 1º del Decreto 612 de 2018, señala: ***“Integración de los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción. Las entidades del Estado, de acuerdo con el ámbito de aplicación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, al Plan de Acción de que trata el artículo 74 de la Ley 1474 de 2011, deberán integrar los planes institucionales y estratégicos que se relacionan a continuación y publicarlo, en su respectiva página web...:"***

*(...)*

*3. Plan Anual de Vacantes.”*

**Decreto 1499 de 2017. “Por el cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015”**

	<b>PLAN</b>	<b>Código: PL-SAD-06</b>
	<b>Plan Anual de Vacantes</b>	<b>Versión: 03</b>
		<b>Fecha: 26/01/2023</b>
		<b>Página 7 de 20</b>

Allí se definen las políticas de gestión y desempeño institucional, que buscan el fortalecimiento y liderazgo del talento humano, bajo los principios de integridad y legalidad, como motores de la generación de resultados de las entidades públicas, entre otros.

#### **Decreto 648 de 2017.**

Por medio del cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015 Reglamento Único del Sector de la Función Pública”, en el Capítulo 2, regula las casuales por las cuales se considera que un empleo está en vacancia definitiva y temporal, así:

**“ARTÍCULO 2.2.5.2.1 Vacancia definitiva.** *El empleo queda vacante definitivamente, en los siguientes casos:*

1. *Por renuncia regularmente aceptada.*
2. *Por declaratoria de insubsistencia del nombramiento en los empleos de libre nombramiento y remoción.*
3. *Por declaratoria de insubsistencia del nombramiento, como consecuencia del resultado no satisfactorio en la evaluación del desempeño laboral de un empleado de carrera administrativa.*
4. *Por declaratoria de insubsistencia del nombramiento provisional.*
5. *Por destitución, como consecuencia de proceso disciplinario.*
6. *Por revocatoria del nombramiento.*
7. *Por invalidez absoluta.*
8. *Por estar gozando de pensión.*
9. *Por edad de retiro forzoso.*
10. *Por traslado.*
11. *Por declaratoria de nulidad del nombramiento por decisión judicial o en los casos en que la vacancia se ordene judicialmente.*
12. *Por declaratoria de abandono del empleo.*
13. *Por muerte.*
14. *Por terminación del período para el cual fue nombrado.*
15. *Las demás que determinen la Constitución Política y las leyes”.*

**“ARTÍCULO 2.2.5.2.2 Vacancia Temporal.** *El empleo queda vacante temporalmente cuando su titular se encuentre en una de las siguientes situaciones:*

1. *Vacaciones.*
2. *Licencia.*
3. *Permiso remunerado.*
4. *Comisión, salvo en la de servicios al interior.*

	<b>PLAN</b>	<b>Código: PL-SAD-06</b>
	<b>Plan Anual de Vacantes</b>	<b>Versión: 03</b>
		<b>Fecha: 26/01/2023</b>
		<b>Página 8 de 20</b>

5. Encargado, separándose de las funciones del empleo del cual es titular.
6. Suspendido en el ejercicio del cargo por decisión disciplinaria, fiscal o judicial.
7. Período de prueba en otro empleo de carrera”.

### 3. OBJETIVOS

#### 3.1 OBJETIVO GENERAL

Identificar los empleos que se encuentran vacantes en la Planta de Empleos de la Administración Central Departamental del Quindío con corte 31 de diciembre de 2022 y para la vigencia 2023.

#### 3.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Actualizar la información de las Vacantes Definitivas y Temporales que serán objeto de provisión, de conformidad con el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales.
- Actualizar de manera permanente la información de las novedades de egresos e ingresos del Talento Humano en la Planta de Empleos de Administración Central Departamental

### 4. ÁMBITO DE APLICACIÓN

El Plan Anual de Vacantes aplica para la Planta Estructural de Empleos de la Administración Central Departamental del Quindío adoptada mediante el Decreto Departamental 373 del 21 de junio de 2019 y modificada por el Decreto Departamental 715 de 2022.

### 5. DEFINICIONES

A continuación, se presentan algunas definiciones que sirven como marco de referencia para el presente Plan Anual de Vacantes de la Planta de Empleos de la Administración Central Departamental del Quindío:

**Planta de Personal:** Es el conjunto de los empleos permanentes requeridos para

	<b>PLAN</b>	<b>Código: PL-SAD-06</b>
	<b>Plan Anual de Vacantes</b>	<b>Versión: 02</b> <b>Fecha: 26/01/2022</b>
		<b>Página 9 de 20</b>

el cumplimiento de los objetivos y funciones asignadas a una organización, identificados y ordenados jerárquicamente y que corresponden al sistema de nomenclatura, clasificación y remuneración de cargos establecido mediante el Decreto Ley 785 de 2005 y Decreto 1083 de 2015. La elaboración de una planta de personal, puede darse bajo dos modalidades: la planta de personal estructural y la planta de personal global.

**Planta Estructural:** Consiste en la relación detallada de los empleos requeridos para el cumplimiento de las funciones de una entidad, es de estructura rígida, cada empleo debe estar distribuido en las unidades o dependencias que hacen parte de la entidad u organismo público, cualquier modificación en su configuración o en la redistribución de los empleos implica un nuevo trámite de aprobación ante las entidades que hacen gobierno para el efecto, por esta razón no es común su utilización.

De acuerdo con el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales, adoptado mediante el Decreto No. 779 del 2022, la Administración Central Departamental del Quindío, cuenta con una planta de cargos de tipo estructural.

**Gestión del Talento Humano;** Es *“el conjunto de políticas y prácticas necesarias para dirigir los aspectos de los cargos gerenciales relacionados con las personas o recursos, incluido reclutamiento, selección, capacitación, recompensas y evaluación de desempeño”*. (Chiavenato, 2009)<sup>1</sup>

**Servidor Público:** Es aquel miembro de corporaciones públicas, empleado y trabajador al servicio del Estado y de la comunidad y de sus entidades descentralizadas territorialmente y por servicios, según lo consagrado por el artículo 123 del Ordenamiento Jurídico Superior, que a su letra reza:

*“Son servidores públicos los miembros de las corporaciones públicas, los empleados y trabajadores del Estado y de sus entidades descentralizadas territorialmente y por servicios.*

*Los servidores públicos están al servicio del Estado y de la comunidad; ejercerán sus funciones en la forma prevista por la Constitución, la ley y el reglamento.*

*La ley determinará el régimen aplicable a los particulares que*

<sup>1</sup> Chiavenato, I. (2009). Gestión del Talento Humano, México: Mc Graw HILL

	<b>PLAN</b>	<b>Código: PL-SAD-06</b>
	<b>Plan Anual de Vacantes</b>	<b>Versión: 02</b> <b>Fecha: 26/01/2022</b>
		<b>Página 10 de 20</b>

*temporalmente desempeñen funciones públicas y regulará su ejercicio”.*  
(Art. 123).

**Nombramiento:** Este concepto se enfoca a la designación de una persona para que ejerza funciones en un cargo de carácter público, ya sea de carrera administrativa o de libre nombramiento y remoción.

**Provisión:** Son las distintas formas o mecanismos para ocupar un cargo de planta, supliendo de esta manera las vacancias ya sean definitivas o temporales, aplicando los principios y derechos constitucionales, como la igualdad de oportunidades, la legalidad en los procesos de selección, la designación por méritos y capacidades y; el debido proceso para la finalización de la relación laboral con el Estado.

**Encargo:** Es una situación administrativa de carácter legal que se utiliza para designar temporalmente a un servidor que asuma total o parcialmente las funciones de otro empleo vacante por falta temporal o definitiva de su titular, desvinculándose no de las propias de su cargo.

**Provisionalidad:** Provisión de un empleo de carrera administrativa mediante nombramiento en provisionalidad.

**Vacancia Definitiva:** Cuando el empleo no cuenta con un empleado titular, sea de carrera administrativa o de libre nombramiento y remoción.

**Vacancia Temporal:** Cuando el empleo tiene un titular, pero está separado temporalmente del cargo, porque se encuentren en cualquiera de las situaciones administrativas previstas en la ley, como: licencias, encargos, suspensión, etc.

### **Clasificación de los Empleos según la Naturaleza de las Funciones:**

De acuerdo con la naturaleza de sus funciones, las competencias y los requisitos exigidos para su desempeño, los empleos de las entidades u organismos del orden territorial se encuentran señalados en el Decreto 1083 de 2015, clasificados en los siguientes niveles jerárquicos: Nivel Directivo, Nivel Asesor, Nivel Profesional, Nivel Técnico y Nivel Asistencial.

- **Nivel Directivo:** Comprende los empleos a los cuales corresponden funciones de dirección general, de formulación de políticas institucionales y de adopción de planes, programas y proyectos. Adicionalmente estos cargos son de Gerencia Pública.

	<b>PLAN</b>	<b>Código: PL-SAD-06</b>
	<b>Plan Anual de Vacantes</b>	<b>Versión: 02</b>
		<b>Fecha: 26/01/2022</b>
		<b>Página 11 de 20</b>

- **Nivel Asesor:** Agrupa los empleos cuyas funciones consisten en asistir, aconsejar y asesorar directamente a los empleados públicos de la alta dirección de la rama ejecutiva del orden nacional y territorial.
- **Nivel Profesional:** Agrupa los empleos cuya naturaleza demanda la ejecución y aplicación de los conocimientos propios de cualquier carrera profesional, diferente a la técnica profesional y tecnológica, reconocida por la ley y que, según su complejidad y competencias exigidas, les pueda corresponder funciones de coordinación, supervisión y control de áreas internas encargadas de ejecutar los planes, programas y proyectos institucionales.
- **Nivel Técnico:** Comprende los empleos cuyas funciones exigen el desarrollo de procesos y procedimientos en labores técnicas misionales y de apoyo, así como las relacionadas con la aplicación de la ciencia y la tecnología.
- **Nivel Asistencial:** Comprende los empleos cuyas funciones implican el ejercicio actividades de apoyo y complementarias de tareas propias de los niveles superiores, o de labores que se caracterizan por el predominio de actividades manuales o tareas de simple ejecución.

## 6. PLANTA DE EMPLEOS

La actual Planta de Empleos de la Administración Central Departamental se encuentra adoptada mediante el Decreto 373 del 21 de junio de 2019, la cual se encuentra compuesta por trescientos cincuenta y dos (352) cargos, distribuidos en las dependencias que conforman la estructura organizacional, siendo estas: quince (15) secretarías, dos (2) oficinas de control interno (de gestión y disciplinario) y el despacho del señor gobernador.



PLAN

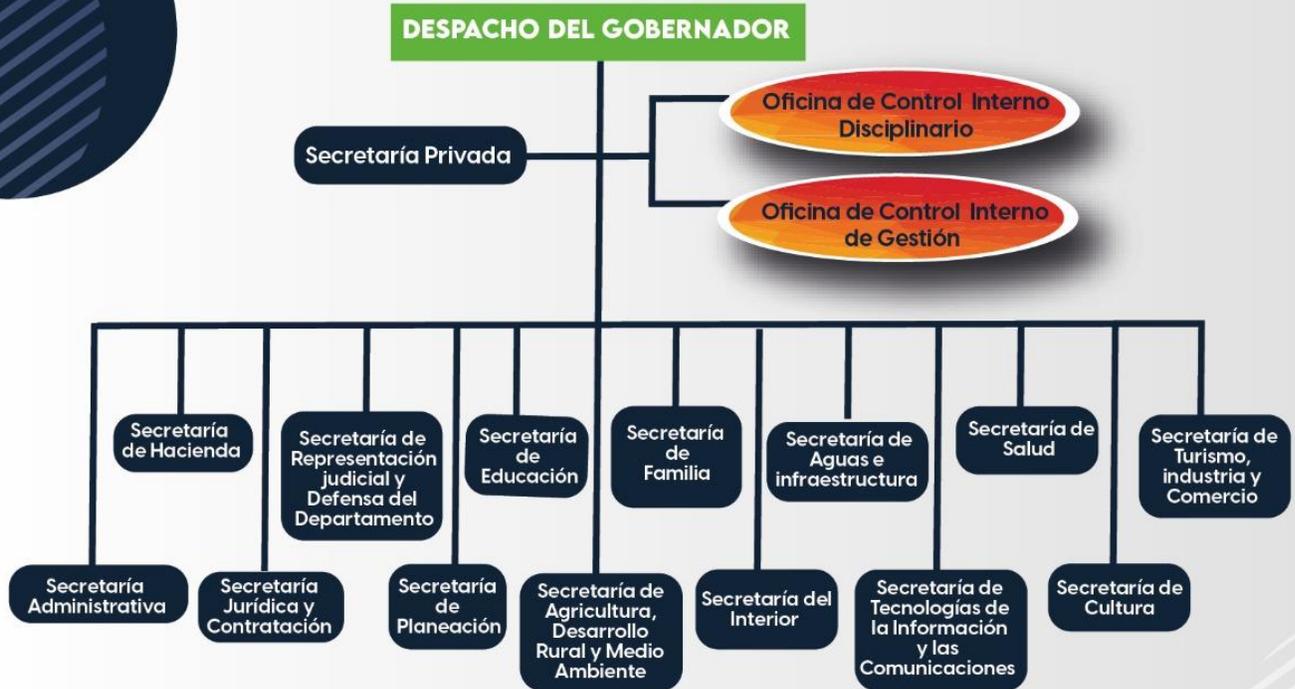
Código: PL-SAD-06

Plan Anual de Vacantes

Versión: 02

Fecha: 26/01/2022

Página 12 de 20



	<b>PLAN</b>	<b>Código: PL-SAD-06</b>
	<b>Plan Anual de Vacantes</b>	<b>Versión: 02</b>
		<b>Fecha: 26/01/2022</b>
		<b>Página 13 de 20</b>

**Tabla 1 Distribución de la Planta de Empleos de la Administración Central Departamental**

<b>PLANTA DE EMPLEOS DE LA ADMINISTRACION CENTRAL DEPARTAMENTAL DEL QUINDIO</b>				
<b>DENOMINACIÓN DEL CARGO</b>	<b>CÓDIGO</b>	<b>GRAD O</b>	<b>No.</b>	<b>CLASIFICACIO N</b>
<b>NIVEL DIRECTIVO</b>				
GOBERNADOR	001	07	1	Elección Popular
SECRETARIO DE DESPACHO	020	06	15	Libre Nombramiento
DIRECTOR ADMINISTRATIVO CASA DELEGADA	009	05	1	Libre Nombramiento
DIRECTOR (ADMINISTRATIVO, TECNICO, OPERATIVO O FINANCIERO)	009	04	26	Libre Nombramiento
DIRECTOR (ADMINISTRATIVO, TECNICO, OPERATIVO O FINANCIERO)	009	02	13	Libre Nombramiento
JEFE DE OFICINA DE CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO	006	06	1	Libre Nombramiento
JEFE DE OFICINA DE CONTROL INTERNO DE GESTIÓN	006	006	1	Periodo fijo
JEFE DE OFICINA DE CONTABILIDAD	006	03	1	Libre Nombramiento
JEFES DE OFICINA	01	01	21	Libre Nombramiento
<b>TOTAL NIVEL DIRECTIVO</b>			<b>80</b>	
<b>NIVEL ASESOR</b>				
ASESOR DESPACHO	105	02	7	Libre Nombramiento
ASESOR DESPACHO	105	01	4	Libre Nombramiento
<b>TOTAL NIVEL ASESOR</b>			<b>11</b>	
<b>NIVEL PROFESIONAL</b>				
TESORERO GENERAL	201	06	1	Libre Nombramiento
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	222	05	5	Carrera Administrativa
PROFESIONAL UNIVERSITARIO DE LA SALUD	237	41	6	Carrera Administrativa
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	40	2	Carrera Administrativa
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	39	10	Carrera Administrativa
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	04	3	Carrera Administrativa
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	03	59	Carrera Administrativa

	<b>PLAN</b>	<b>Código: PL-SAD-06</b>
	<b>Plan Anual de Vacantes</b>	<b>Versión: 02</b>
		<b>Fecha: 26/01/2022</b>
		<b>Página 14 de 20</b>

<b>PLANTA DE EMPLEOS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEPARTAMENTAL DEL QUINDÍO</b>				
<b>DENOMINACIÓN DEL CARGO</b>	<b>CÓDIGO</b>	<b>GRAD O</b>	<b>No.</b>	<b>CLASIFICACI ÓN</b>
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	03	10	Libre Nombramiento
<b>TOTAL NIVEL PROFESIONAL</b>			<b>96</b>	
<b>NIVEL TÉCNICO</b>				
TÉCNICO ADMINISTRATIVO	367	03	27	Carrera Administrativa
TÉCNICO ADMINISTRATIVO	367	03	5	Libre Nombramiento
TÉCNICOS DEL AREA DE LA SALUD	323	01	25	Carrera Administrativa
TÉCNICO OPERATIVO	314	36	2	Carrera Administrativa
TÉCNICO OPERATIVO	314	03	6	Carrera Administrativa
TÉCNICO OPERATIVO	314	02	1	Carrera Administrativa
TÉCNICO OPERATIVO	314	01	6	Carrera Administrativa
<b>TOTAL NIVEL TÉCNICO</b>			<b>72</b>	
<b>NIVEL ASISTENCIAL</b>				
SECRETARIO EJECUTIVO DEL DESPACHO DEL GORBENADOR	430	09	2	Libre Nombramiento
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	39	1	Carrera Administrativa
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	08	2	Carrera Administrativa
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	07	3	Carrera Administrativa
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	05	21	Carrera Administrativa
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	04	21	Carrera Administrativa
AUXILIAR DE LA SALUD	412	04	3	Carrera Administrativa
AUXILIAR SERVICIOS GENERALES	470	06	3	Libre Nombramiento
AUXILIAR SERVICIOS GENERALES	470	03	3	Carrera Administrativa
AUXILIAR SERVICIOS GENERALES	470	02	24	Carrera Administrativa
AUXILIAR SERVICIOS GENERALES	470	02	4	Libre Nombramiento
CONDUCTOR MECÁNICO	482	06	1	Libre Nombramiento
CONDUCTOR MECÁNICO	482	04	1	Carrera Administrativa
CONDUCTOR MECÁNICO	482	04	4	Libre Nombramiento
<b>TOTAL NIVEL ASISTENCIAL</b>			<b>93</b>	
<b>TOTAL PLANTA DE PERSONAL NIVEL CENTRAL</b>			<b>352 CARGOS</b>	

La Planta de Empleos de acuerdo a su nivel Jerárquico se simplifica así:

**Tabla 2 Planta Central según el nivel jerárquico**

<b>PLANTA CENTRAL SEGUN EL NIVEL JERÁRQUICO</b>	
<b>NIVEL</b>	<b>TOTAL</b>
DIRECTIVO	80
ASESOR	11
PROFESIONAL	96
TECNICO	72
ASISTENCIAL	93
<b>TOTAL DE CARGOS</b>	<b>352</b>

	<b>PLAN</b>	<b>Código: PL-SAD-06</b>
	<b>Plan Anual de Vacantes</b>	<b>Versión: 02</b>
		<b>Fecha: 26/01/2022</b>
		<b>Página 15 de 20</b>

Según el tipo de Clasificación de los Empleos de la Planta de Personal se encuentra distribuida así:

**Tabla 3 Planta Central según la Clasificación del Empleo**

CLASIFICACION DEL EMPLEO	No. CARGOS
ELECCION POPULAR	1
PERIODO FIJO	1
LIBRE NOMBRAMIENTO	119
CARRERA ADMINISTRATIVA	231
<b>TOTAL EMPLEOS</b>	<b>352</b>

## 7. VACANTES

Ahora bien, de acuerdo a corte realizado a treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veintidós (2022) y conforme a estado de Provisión de cargos, la Planta de Empleos de la Administración Central Departamental del Quindío, presenta la siguiente novedad:

**Tabla 4 Planta de Empleos de acuerdo al estado de provisión de los cargos a 31 de diciembre de 2022**

TIPO VINCULACIÓN	TOTAL
ELECCIÓN POPULAR	1
PERIODO FIJO	1
LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN	119
CARRERA ADMINISTRATIVA	231
- EN TITULARIDAD	66
- EN ENCARGO	23
- EN PROVISIONALIDAD	137
- NO PROVISTOS	5
<b>TOTAL EMPLEOS</b>	<b>352</b>

En consecuencia, los cinco (5) empleos no provistos de la Planta de Personal de la Administración Central, se encuentran en el siguiente estado de vacancia:

**Tabla 5 Estado de los Empleos de carrera administrativa no provisto de la Planta Central a 31 de diciembre de 2022**

### ESTADO DE EMPLEOS NO PROVISTOS

	<b>PLAN</b>	<b>Código: PL-SAD-06</b>
	<b>Plan Anual de Vacantes</b>	<b>Versión: 02</b>
		<b>Fecha: 26/01/2022</b>
		<b>Página 16 de 20</b>

NATURALEZA DEL EMPLEO	VACANTES DEFINITIVAS	VACANTES TEMPORALES
CARRERA ADMINISTRATIVA	5	0
<b>TOTAL CARGOS NO PROVISTOS</b>	<b>5</b>	<b>0</b>

De acuerdo a lo anterior el estado de porcentaje de provisión del total de empleos de la Administración Central Departamental del Quindío, es el que a continuación se relaciona:

**Tabla 6 Porcentaje de Provisión de cargos de carrera administrativa de la Planta de Empleos con corte a 31 de diciembre de 2022**

PORCENTAJE SEGUN PROVISION DE CARGOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA		
TOTAL, CARGOS PLANTA DE PERSONAL	CARGOS PROVISTOS	CARGOS VACANTES POR PROVEER
231	226	5
<b>100%</b>	<b>97,9%</b>	<b>2,1%</b>

Así entonces, se concluye que la provisión u ocupación de cargos de carrera administrativa de la Planta de Empleos de la Administración Central Departamental del Quindío es del 97,9%, es decir se trata de un alto porcentaje de ocupación, no obstante, es de vital importancia que los cargos vacantes sean provistos de acuerdo al procedimiento definido en el Plan de Previsión de Recursos Humanos vigencia 2022.

De otra parte, de los doscientos treinta y un (231) cargos de Carrera Administrativa que integran la Planta de Empleos de la Administración Central Departamental del Quindío, a la fecha de corte 31 de diciembre de 2022, ciento sesenta y cinco (165), se encuentran en vacancia definitiva.

**Tabla 7 Porcentaje de Vacantes Definitivas de cargos de Carrera Administrativa-VDCA de la Planta de Empleos con corte a 31 de diciembre de 2022**

PORCENTAJE DE VACANTES DEFINITIVAS DE CARRERA ADMINISTRATIVA		
TOTAL CARGOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA	CARGOS EN TITULARIDAD	VACANTES DEFINITIVAS
231	66	165
<b>100%</b>	<b>29,8%</b>	<b>71,4%</b>

Lo anterior evidencia que de los doscientos treinta y un (231) cargos de carrera administrativa, el 71,4% se encuentra en vacancia definitiva para ser provistos a través del concurso de méritos que la Administración Central Departamental del Quindío viene planeando realizar de común acuerdo con la Comisión Nacional del Servicio Civil.

	<b>PLAN</b>	<b>Código: PL-SAD-06</b>
	<b>Plan Anual de Vacantes</b>	<b>Versión: 02</b> <b>Fecha: 26/01/2022</b>
		<b>Página 17 de 20</b>

Así mismo, del ciento sesenta y cinco (165) vacantes definitivas de carrera administrativa a la fecha de corte 31 de diciembre de 2022, ciento sesenta y cinco (165) han sido reportadas en el Sistema de Apoyo para la Igualdad, el Mérito y la Oportunidad- SIMO de la Oferta Pública de Empleos de Carrera-OPEC de la Comisión Nacional del Servicio Civil- CNSC, quedando pendiente por registrar diez (10); por lo cual a continuación se relaciona el total de vacantes definitivas:

**Tabla 8 Vacantes Definitivas de cargos de Carrera Administrativa- VDCA**

ID DEL EMPLEO MEFL	DENOMINACION DEL CARGO	CODIGO	GRADO	NÚMERO OPEC	SECRETARÍA ASIGNADA	NÚMERO DE CARGOS	TIPO DE VINCULACIÓN
6.1	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	*05	192583	SECRETARÍA ADMINISTRATIVA	2	ENCARGO
6.1	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	*05	192583	SECRETARÍA ADMINISTRATIVA		PROVISIONAL
6.3.1	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	*04	192628	SECRETARÍA ADMINISTRATIVA	2	PROVISIONAL
6.3.1	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	*04	192628	SECRETARÍA ADMINISTRATIVA		PROVISIONAL
6.4	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	*04	192631	SECRETARÍA ADMINISTRATIVA	2	PROVISIONAL
6.4	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	*04	192631	SECRETARÍA ADMINISTRATIVA		PROVISIONAL
6.6	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	*08	192582	SECRETARÍA ADMINISTRATIVA	1	ENCARGO
3.3.5	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	4	192690	SECRETARÍA JURÍDICA Y DE CONTRATACIÓN	1	PROVISIONAL
13.2.2.7	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	39	192691	SECRETARÍA DE SALUD	1	PROVISIONAL
4.3	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	*04	192623	SECRETARÍA DE REPRESENTACIÓN JUDICIAL Y DEFENSA DEL DEPARTAMENTO	1	PROVISIONAL
5.2.1.4	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	*04	192585	SECRETARÍA DE HACIENDA	1	PROVISIONAL
5.3.2.5	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	*05	192581	SECRETARÍA DE HACIENDA	1	PROVISIONAL
5.3.3.4	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	*05	192580	SECRETARÍA DE HACIENDA	1	PROVISIONAL
8.1	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	*04	192637	SECRETARÍA DE AGUAS E INFRAESTRUCTURA	1	PROVISIONAL
12.1	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	*07	192579	SECRETARÍA DE CULTURA	1	PROVISIONAL
13.1	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	*04	192584	SECRETARÍA DE SALUD	2	PROVISIONAL



**PLAN**

**Código: PL-SAD-06**

**Plan Anual de Vacantes**

**Versión: 02**

**Fecha: 26/01/2022**

**Página 18 de 20**

13.1	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	*04	192584	SECRETARÍA DE SALUD		PROVISIONAL
2,1	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	*04	192620	SECRETARÍA DEL INTERIOR	1	PROVISIONAL
10.1	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	*04	192577	SECRETARÍA DE FAMILIA	1	PROVISIONAL
10.5	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	*05	192576	SECRETARÍA DE FAMILIA	1	PROVISIONAL
1.15.3.1(16.4.1)	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	*05	192575	SECRETARÍA PRIVADA	1	ENCARGO
3.1	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	*04	192574	SECRETARÍA JURÍDICA Y DE CONTRATACIÓN	1	PROVISIONAL
3.3.3.2	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	*05	192573	SECRETARÍA JURÍDICA Y DE CONTRATACIÓN	1	PROVISIONAL
5.2.2.5	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	*05	196933	SECRETARÍA DE HACIENDA	1	PROVISIONAL
10.5	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	*05	196932	SECRETARÍA DE FAMILIA	1	PROVISIONAL
5.2.1.3	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	*04	192624	SECRETARÍA DE HACIENDA	1	PROVISIONAL
16,1	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	*08	192578	SECRETARÍA PRIVADA	1	PROVISIONAL
6.3.3	AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES	470	*03	192629	SECRETARÍA ADMINISTRATIVA	1	PROVISIONAL
6.3.5	AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES	470	*02	192630	SECRETARÍA ADMINISTRATIVA	17	PROVISIONAL
6.3.5	AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES	470	*02	192630	SECRETARÍA ADMINISTRATIVA		PROVISIONAL
6.3.5	AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES	470	*02	192630	SECRETARÍA ADMINISTRATIVA		PROVISIONAL
6.3.5	AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES	470	*02	192630	SECRETARÍA ADMINISTRATIVA		PROVISIONAL
6.3.5	AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES	470	*02	192630	SECRETARÍA ADMINISTRATIVA		PROVISIONAL
6.3.5	AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES	470	*02	192630	SECRETARÍA ADMINISTRATIVA		PROVISIONAL
6.3.5	AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES	470	*02	192630	SECRETARÍA ADMINISTRATIVA		PROVISIONAL
6.3.5	AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES	470	*02	192630	SECRETARÍA ADMINISTRATIVA		PROVISIONAL
6.3.5	AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES	470	*02	192630	SECRETARÍA ADMINISTRATIVA		PROVISIONAL
6.3.5	AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES	470	*02	192630	SECRETARÍA ADMINISTRATIVA		PROVISIONAL
6.3.5	AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES	470	*02	192630	SECRETARÍA ADMINISTRATIVA		PROVISIONAL
6.3.5	AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES	470	*02	192630	SECRETARÍA ADMINISTRATIVA		PROVISIONAL
6.3.5	AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES	470	*02	192630	SECRETARÍA ADMINISTRATIVA		PROVISIONAL



**PLAN**

**Código: PL-SAD-06**

**Plan Anual de Vacantes**

**Versión: 02**

**Fecha: 26/01/2022**

**Página 19 de 20**

6.3.5	AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES	470	*02	192630	SECRETARÍA ADMINISTRATIVA		PROVISIONAL
6.3.5	AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES	470	*02	192630	SECRETARÍA ADMINISTRATIVA		PROVISIONAL
6.3.5	AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES	470	*02	192630	SECRETARÍA ADMINISTRATIVA		PROVISIONAL
6.3.5	AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES	470	*02	192630	SECRETARÍA ADMINISTRATIVA		PROVISIONAL
6.3.4	AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES	470	2	192688	SECRETARÍA ADMINISTRATIVA	3	PROVISIONAL
6.3.4	AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES	470	2	192688	SECRETARÍA ADMINISTRATIVA		PROVISIONAL
6.3.4	AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES	470	2	192688	SECRETARÍA ADMINISTRATIVA		PROVISIONAL
13.2.5.6	AUXILIAR DEL ÁREA LA SALUD	412	*04	192669	SECRETARÍA DE SALUD	3	PROVISIONAL
13.2.5.6	AUXILIAR DEL ÁREA LA SALUD	412	*04	192669	SECRETARÍA DE SALUD		PROVISIONAL
13.2.5.6	AUXILIAR DEL ÁREA LA SALUD	412	*04	192669	SECRETARÍA DE SALUD		PROVISIONAL
13.2.3	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	222	*05	192657	SECRETARÍA DE SALUD	1	PROVISIONAL
13.2.4	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	222	*05	192660	SECRETARÍA DE SALUD	1	PROVISIONAL
13.2.1	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	222	*05	192611	SECRETARÍA DE SALUD	1	ENCARGO
13.2.2	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	222	*05	192612	SECRETARÍA DE SALUD	1	PROVISIONAL
3.3.3.1	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	*03	193238	SECRETARÍA JURÍDICA Y DE CONTRATACIÓN	1	ENCARGO
6.7.6	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	*03	193237	SECRETARÍA ADMINISTRATIVA	1	ENCARGO
7.1.1	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	*03	193216	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN	1	PROVISIONAL
7.2.1	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	*03	192617	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN	1	PROVISIONAL
13.2.2.2	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	*03	192650	SECRETARÍA DE SALUD	1	PROVISIONAL
13.2.2.3	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	*03	192651	SECRETARÍA DE SALUD	1	PROVISIONAL
13.2.2.4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	*03	192652	SECRETARÍA DE SALUD	1	PROVISIONAL
13.2.2.6	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	*03	192654	SECRETARÍA DE SALUD	1	NO PROVISTO
13.2.2.8	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	*03	192655	SECRETARÍA DE SALUD	1	PROVISIONAL
13.2.2.10	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	*40	192618	SECRETARÍA DE SALUD	1	PROVISIONAL



**PLAN**

**Código: PL-SAD-06**

**Plan Anual de Vacantes**

**Versión: 02**

**Fecha: 26/01/2022**

**Página 20 de 20**

13.2.2.10.1	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	*03	192656	SECRETARÍA DE SALUD	1	PROVISIONAL
13.2.3.1	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	*39	192658	SECRETARÍA DE SALUD	1	PROVISIONAL
13.2.4.1	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	*03	192661	SECRETARÍA DE SALUD	1	PROVISIONAL
15.3.2	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	*03	192616	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	1	ENCARGO
15.5	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	*03	192610	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	1	PROVISIONAL
13.4.7	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	*39	192687	SECRETARÍA DE SALUD	1	PROVISIONAL
13.3.2	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	*39	192686	SECRETARÍA DE SALUD	1	NO PROVISTO
13.4.1.2	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	*03	192674	SECRETARÍA DE SALUD	1	PROVISIONAL
13.4.1	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	39	192672	SECRETARÍA DE SALUD	1	PROVISIONAL
13.4.1.4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	*03	192675	SECRETARÍA DE SALUD	1	PROVISIONAL
13.4.2	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	*39	192676	SECRETARÍA DE SALUD	1	ENCARGO
13.4.10	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	*03	192679	SECRETARÍA DE SALUD	1	PROVISIONAL
13.4.11	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	*03	192680	SECRETARÍA DE SALUD	1	PROVISIONAL
13.4.12	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	*03	192681	SECRETARÍA DE SALUD	1	PROVISIONAL
13.5	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	*03	192684	SECRETARÍA DE SALUD	1	PROVISIONAL
15.3.1	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	*03	192685	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	1	ENCARGO
5.2.1.1	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	*03	192613	SECRETARÍA DE HACIENDA	1	PROVISIONAL
5.2.2.1	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	*03	192625	SECRETARÍA DE HACIENDA	1	PROVISIONAL
5.3.1.2	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	*03	192609	SECRETARÍA DE HACIENDA	1	PROVISIONAL
5.3.3.1	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	*03	192608	SECRETARÍA DE HACIENDA	1	NO PROVISTO
13.2.1.4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	*03	192644	SECRETARÍA DE SALUD	1	NO PROVISTO
13.2.1.5	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	*03	192645	SECRETARÍA DE SALUD	1	PROVISIONAL
13.2.1.1	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	*03	192641	SECRETARÍA DE SALUD	1	PROVISIONAL
13.2.1.3	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	*03	192643	SECRETARÍA DE SALUD	1	PROVISIONAL
10.3.1	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	*03	192639	SECRETARÍA DE FAMILIA	1	PROVISIONAL



**PLAN**

**Código: PL-SAD-06**

**Plan Anual de Vacantes**

**Versión: 02**

**Fecha: 26/01/2022**

**Página 21 de 20**

8.4.1	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	*04	193217	SECRETARÍA DE AGUAS E INFRAESTRUCTURA	1	<b>PROVISIONAL</b>
13.3.1	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	*03	192670	SECRETARÍA DE SALUD	1	ENCARGO
13.3.3	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	*03	192671	SECRETARÍA DE SALUD	1	ENCARGO
7.4.1	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	*03	192606	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN	1	ENCARGO
18.1	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	*03	192605	CONTROL INTERNO DE GESTIÓN	1	<b>PROVISIONAL</b>
11.3.1.1	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	*03	192604	SECRETARÍA DE TURISMO, INDUSTRIA Y COMERCIO	1	ENCARGO
17,1	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	*03	192603	OFICINA DE CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO	1	<b>PROVISIONAL</b>
2.4.2	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	*03	192602	SECRETARÍA DEL INTERIOR	1	<b>PROVISIONAL</b>
13.2.1.7	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	*03	192647	SECRETARÍA DE SALUD	1	<b>PROVISIONAL</b>
10.3.4.1	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	*03	192640	SECRETARÍA DE FAMILIA	1	<b>PROVISIONAL</b>
2.5.1	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	*03	192601	SECRETARÍA DEL INTERIOR	1	<b>PROVISIONAL</b>
3.3.1	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	*03	192621	SECRETARÍA JURÍDICA Y DE CONTRATACIÓN	1	<b>PROVISIONAL</b>
4.1.1	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	*03	192622	SECRETARÍA DE REPRESENTACIÓN JUDICIAL Y DEFENSA DEL DEPARTAMENTO	1	<b>PROVISIONAL</b>
13.2.4.2	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	*03	192662	SECRETARÍA DE SALUD	1	<b>PROVISIONAL</b>
13.2.5	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	*39	192663	SECRETARÍA DE SALUD	1	<b>PROVISIONAL</b>
13.2.5.1	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	*03	192664	SECRETARÍA DE SALUD	1	<b>PROVISIONAL</b>
13.2.5.2	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	*03	192665	SECRETARÍA DE SALUD	1	<b>PROVISIONAL</b>
13.2.5.3	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	*03	192666	SECRETARÍA DE SALUD	1	<b>PROVISIONAL</b>
13.2.5.4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	*03	192667	SECRETARÍA DE SALUD	1	<b>PROVISIONAL</b>
13.2.5.5	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	*03	192668	SECRETARÍA DE SALUD	1	<b>PROVISIONAL</b>
15.2.1	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	3	196931	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	1	<b>PROVISIONAL</b>
13.2.2.5	PROFESIONAL UNIVERSITARIO DEL ÁREA DE LA SALUD	237	*41	192653	SECRETARÍA DE SALUD	1	<b>PROVISIONAL</b>



**PLAN**

**Código: PL-SAD-06**

**Plan Anual de Vacantes**

**Versión: 02**

**Fecha: 26/01/2022**

**Página 22 de 20**

13.4.1.1	PROFESIONAL UNIVERSITARIO DEL ÁREA DE LA SALUD	237	*41	192673	SECRETARÍA DE SALUD	1	PROVISIONAL
13.4.4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO DEL ÁREA DE LA SALUD	237	*41	192677	SECRETARÍA DE SALUD	1	PROVISIONAL
13.4.8	PROFESIONAL UNIVERSITARIO DEL ÁREA DE LA SALUD	237	*41	192678	SECRETARÍA DE SALUD	1	PROVISIONAL
13.4.13	PROFESIONAL UNIVERSITARIO DEL ÁREA DE LA SALUD	237	*41	192682	SECRETARÍA DE SALUD	1	PROVISIONAL
13.2.2.1	PROFESIONAL UNIVERSITARIO DEL ÁREA DE LA SALUD	237	*41	192649	SECRETARÍA DE SALUD	1	PROVISIONAL
6.2	TÉCNICO ADMINISTRATIVO	367	*03	192626	SECRETARÍA ADMINISTRATIVA	3	ENCARGO
6.2	TÉCNICO ADMINISTRATIVO	367	*03	192626	SECRETARÍA ADMINISTRATIVA		ENCARGO
6.2	TÉCNICO ADMINISTRATIVO	367	*03	192626	SECRETARÍA ADMINISTRATIVA		PROVISIONAL
6.7.1	TÉCNICO ADMINISTRATIVO	367	*03	192632	SECRETARÍA ADMINISTRATIVA	1	PROVISIONAL
6.7.5	TÉCNICO ADMINISTRATIVO	367	*03	192633	SECRETARÍA ADMINISTRATIVA	1	ENCARGO
6.8	TÉCNICO ADMINISTRATIVO	367	*03	192599	SECRETARÍA ADMINISTRATIVA	1	ENCARGO
6.7.4	TÉCNICO ADMINISTRATIVO	367	3	192689	SECRETARÍA ADMINISTRATIVA	1	PROVISIONAL
5.2.1.2	TÉCNICO ADMINISTRATIVO	367	*03	192598	SECRETARÍA DE HACIENDA	1	PROVISIONAL
5.2.2.2	TÉCNICO ADMINISTRATIVO	367	*03	192597	SECRETARÍA DE HACIENDA	1	PROVISIONAL
10.3.3.1	TÉCNICO ADMINISTRATIVO	367	*03	192594	SECRETARÍA DE FAMILIA	1	ENCARGO
7.4.2	TÉCNICO ADMINISTRATIVO	367	*03	192593	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN	1	ENCARGO
7.5.1	TÉCNICO ADMINISTRATIVO	367	*03	192592	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN	1	ENCARGO
8.4.1.1	TÉCNICO ADMINISTRATIVO	367	*03	192588	SECRETARÍA DE AGUAS E INFRAESTRUCTURA	1	PROVISIONAL
2.2	TÉCNICO ADMINISTRATIVO	367	*03	192587	SECRETARÍA DEL INTERIOR	1	PROVISIONAL
9.2.1.1.1	TÉCNICO ADMINISTRATIVO	367	*03	192586	SECRETARÍA DE AGRICULTURA, DESARROLLO RURAL Y MEDIO AMBIENTE	1	PROVISIONAL
15.2.3	TÉCNICO OPERATIVO	314	*03	192615	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	1	ENCARGO



**PLAN**

**Código: PL-SAD-06**

**Plan Anual de Vacantes**

**Versión: 02**

**Fecha: 26/01/2022**

**Página 23 de 20**

5.2.2.7	TÉCNICO OPERATIVO	314	*03	192596	SECRETARÍA DE HACIENDA	2	PROVISIONAL
5.2.2.7	TÉCNICO OPERATIVO	314	*03	192596	SECRETARÍA DE HACIENDA		PROVISIONAL
5.3.3.3	TÉCNICO OPERATIVO	314	*01	192595	SECRETARÍA DE HACIENDA	1	PROVISIONAL
13.2.4.3	TÉCNICO OPERATIVO	314	*01	192590	SECRETARÍA DE SALUD	1	PROVISIONAL
13.2.4.4	TÉCNICO OPERATIVO	314	*01	192591	SECRETARÍA DE SALUD	1	PROVISIONAL
8.4.1.2	TÉCNICO OPERATIVO	314	*03	192589	SECRETARÍA DE AGUAS E INFRAESTRUCTURA	1	ENCARGO
13.4.2.2.	TÉCNICO OPERATIVO	314	*01	196934	SECRETARÍA DE SALUD	1	PROVISIONAL
13.2.3.2	TÉCNICOS DEL AREA DE LA SALUD-	323	*01	192659	SECRETARÍA DE SALUD	6	PROVISIONAL
13.2.3.2	TÉCNICOS DEL AREA DE LA SALUD-	323	*01	192659	SECRETARÍA DE SALUD		PROVISIONAL
13.2.3.2	TÉCNICOS DEL AREA DE LA SALUD-	323	*01	192659	SECRETARÍA DE SALUD		PROVISIONAL
13.2.3.2	TÉCNICOS DEL AREA DE LA SALUD-	323	*01	192659	SECRETARÍA DE SALUD		PROVISIONAL
13.2.3.2	TÉCNICOS DEL AREA DE LA SALUD-	323	*01	192659	SECRETARÍA DE SALUD		PROVISIONAL
13.2.3.2	TÉCNICOS DEL AREA DE LA SALUD-	323	*01	192659	SECRETARÍA DE SALUD		PROVISIONAL
13.2.1.6	TÉCNICOS DEL AREA DE LA SALUD-	323	*01	192646	SECRETARÍA DE SALUD	5	PROVISIONAL
13.2.1.6	TÉCNICOS DEL AREA DE LA SALUD-	323	*01	192646	SECRETARÍA DE SALUD		PROVISIONAL
13.2.1.6	TÉCNICOS DEL AREA DE LA SALUD-	323	*01	192646	SECRETARÍA DE SALUD		PROVISIONAL
13.2.1.6	TÉCNICOS DEL AREA DE LA SALUD-	323	*01	192646	SECRETARÍA DE SALUD		PROVISIONAL
13.2.1.6	TÉCNICOS DEL AREA DE LA SALUD-	323	*01	192646	SECRETARÍA DE SALUD		PROVISIONAL
13.2.1.2	TÉCNICOS DEL AREA DE LA SALUD-	323	*01	192642	SECRETARÍA DE SALUD	3	ENCARGO
13.2.1.2	TÉCNICOS DEL AREA DE LA SALUD-	323	*01	192642	SECRETARÍA DE SALUD		PROVISIONAL
13.2.1.2	TÉCNICOS DEL AREA DE LA SALUD-	323	*01	192642	SECRETARÍA DE SALUD		PROVISIONAL
13.2.1.8	TÉCNICOS DEL AREA DE LA SALUD-	323	*01	192648	SECRETARÍA DE SALUD	11	NO PROVISTO
13.2.1.8	TÉCNICOS DEL AREA DE LA SALUD-	323	*01	192648	SECRETARÍA DE SALUD		PROVISIONAL
13.2.1.8	TÉCNICOS DEL AREA DE LA SALUD-	323	*01	192648	SECRETARÍA DE SALUD		PROVISIONAL
13.2.1.8	TÉCNICOS DEL AREA DE LA SALUD-	323	*01	192648	SECRETARÍA DE SALUD		PROVISIONAL



**PLAN**

**Código: PL-SAD-06**

**Plan Anual de Vacantes**

**Versión: 02**

**Fecha: 26/01/2022**

**Página 24 de 20**

13.2.1.8	TÉCNICOS DEL AREA DE LA SALUD-	323	*01	192648	SECRETARÍA DE SALUD	PROVISIONAL
13.2.1.8	TÉCNICOS DEL AREA DE LA SALUD-	323	*01	192648	SECRETARÍA DE SALUD	PROVISIONAL
13.2.1.8	TÉCNICOS DEL AREA DE LA SALUD-	323	*01	192648	SECRETARÍA DE SALUD	PROVISIONAL
13.2.1.8	TÉCNICOS DEL AREA DE LA SALUD-	323	*01	192648	SECRETARÍA DE SALUD	PROVISIONAL
13.2.1.8	TÉCNICOS DEL AREA DE LA SALUD-	323	*01	192648	SECRETARÍA DE SALUD	PROVISIONAL
13.2.1.8	TÉCNICOS DEL AREA DE LA SALUD-	323	*01	192648	SECRETARÍA DE SALUD	PROVISIONAL
13.2.1.8	TÉCNICOS DEL AREA DE LA SALUD-	323	*01	192648	SECRETARÍA DE SALUD	PROVISIONAL

Fuente: Planta de personal y registro OPEC.

En la siguiente tabla se describe la distribución de las vacantes definitivas de carrera administrativa según el nivel jerárquico y su forma de provisión:

**Tabla 9 Total Vacantes Definitivas de Carrera Administrativa (VDCA) según el nivel jerárquico y su forma de provisión**

DISTRIBUCIÓN VACANTES DEFINITIVAS SEGUN SU FORMA DE PROVISIÓN Y SU NIVEL JERÁRQUICO				
	EN ENCARGO	EN PROVISIONALIDAD	NO PROVISTAS	TOTAL, POR NIVEL JERÁRQUICO
PROFESIONAL	10	52	4	66
TÉCNICO	10	37	1	48
ASISTENCIAL	3	48	0	51
<b>TOTAL, VACANTES DEFINITIVAS POR PROVISIÓN</b>	<b>23</b>	<b>137</b>	<b>5</b>	<b>165</b>

Conforme a lo anterior, el porcentaje de los cargos en vacancia definitiva de Carrera Administrativa de la Planta de Empleos de la Administración Central Departamental de Quindío, según su provisión es el siguiente:

**Tabla 10 Porcentaje de Vacantes Definitivas de Carrera Administrativa-VDCA según su provisión**

PORCENTAJE DE VACANTES DEFINITIVAS-VDCA SEGUN SU FORMA DE PROVISIÓN			
VACANTES DEFINITIVAS	EN ENCARGO	EN PROVISIONALIDAD	NO PROVISTAS
165	23	137	5

	<b>PLAN</b>		<b>Código: PL-SAD-06</b>
	<b>Plan Anual de Vacantes</b>		<b>Versión: 02</b>
			<b>Fecha: 26/01/2022</b>
			<b>Página 25 de 20</b>
<b>100%</b>	<b>14%</b>	<b>83%</b>	<b>3%</b>

Así las cosas, es evidente que el mayor porcentaje de cargos en vacancia definitiva de carrera administrativa, se encuentran ocupados por servidores públicos nombrados en provisionalidad, quienes podrán acceder a ellos en titularidad a través del concurso de méritos del sector público, para lo cual como se indicó antes la Administración Central Departamental del Quindío viene planeando las gestiones pertinentes en coordinación con la Comisión Nacional del Servicio Civil (CNSC).

**ROBERTO JAIRO JARAMILLO CARDENAS**  
Gobernador del Departamento del Quindío

**JOHAN SEBASTIÁN CAÑÓN SOSA**  
Secretario Administrativo

**MAURICIO GRAJALES OSORIO**  
Director Administrativo de Talento Humano

Elaboró:	Anlly Lesmes Calvo	Abogada Contratista Dirección Administrativa de Talento Humano.
Revisó:	Mauricio Grajales Osorio	Director Administrativo de Talento Humano.
Aprobó:	Johan Sebastián Cañón Sosa	Secretario Administrativo.

<b>ELABORACION</b>	<b>REVISION</b>	<b>APROBACIÓN</b>
Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Erika García Cubillos	Mauricio Grajales Osorio	Johan Sebastián Cañón Sosa
Cargo: Profesional Universitaria	Cargo: Director Administrativo de Talento Humano	Cargo: Secretario Administrativo